

Experiencia y Tecnología a su Servicio

Cliente:	ASADA Nuevo Villas Alicante de Alajuela	Código reporte:	EA24-0530-1
Dirección:	ASADA Nuevo Villas Alicante	Fecha de muestreo:	11/12/2024
Provincia:	Alajuela	Fecha de recepción:	11/12/2024
Cantón:	Cantón Central de Alajuela	Fecha de reporte:	14/12/2024
Distrito:	Desamparados		
Muestreador:	Bryan Valverde Cerdas, Personal del Laboratorio San Martín		

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #1794-2023 dado el 09/12/2023, vence el 09/12/2025. Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este informe por medio de un asterisco (*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA (http://www.eca.or.cr/accred_lab.php) en el link del Laboratorio San Martín.

Código LSM	EA24-0530
Punto de muestreo	Agua tomada del Pozo.

Resultados

Ensayo	Resultado	Método Referencia	Límite de Detección	VMA del Reglamento	Declaración de Conformidad
* Cloro residual libre	< 0,05 mg/L	SMWW 4500-Cl G.	0,05 mg/L		
* Color aparente	(2 ± 1) U Pt-Co	SMWW 2120 B	2 U Pt-Co	15 UPt-Co	Cumple
* Conductividad	(214 ± 16) uS/cm	SMWW 2510 B	1 uS/cm		
* Olor	Acceptable	MTDT-42		Acceptable	Cumple
* pH	(6,58 ± 0,06)	SMWW 4500-H+ B	1	6 a 8	Cumple
* Temperatura	(23 ± 1) °C	SMWW 2550	1 °C	(18 a 30) °C	Cumple
* Turbiedad	< 0,1 UNT	SMWW 2130 B	0,1 UNT	5 UNT	Cumple

Reglamento aplicable: Decreto 41499-S reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable VMA corresponde al Valor Máximo Admisible del Reglamento.

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017.

Ejecución de actividades del Laboratorio: 11/12/2024 - 14/12/2024

Observaciones:

Incertidumbre: La incertidumbre reportada es una incertidumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura de k=2, lo cual da un nivel de confianza del 95%.

La expresión del resultado para el olor se realiza como "Acceptable" o "No aceptable".

Regla de Decisión: El Laboratorio San Martín establece la regla de decisión basada en zonas de seguridad (bandas de guarda, g) cuando g depende de la probabilidad e incertidumbre al 95%.

*Plan de Muestreo: Según el MTD-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas).

Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

Dr. Leonardo Rojas Sánchez
Químico N.I. 2523



Experiencia y Tecnología a su Servicio

Cliente:	ASADA Nuevo Villas Alicante de Alajuela	Código reporte:	EA24-0530-2
Dirección:	ASADA Nuevo Villas Alicante	Fecha de muestreo:	11/12/2024
Provincia:	Alajuela	Fecha de recepción:	11/12/2024
Cantón:	Cantón Central de Alajuela	Fecha de reporte:	14/12/2024
Distrito:	Desamparados		
Muestreador:	Bryan Valverde Cerdas . Personal del Laboratorio San Martín		

Permiso Sanitario de Funcionamiento del Laboratorio San Martín #1794-2023 dado el 09/12/2023, vence el 09/12/2025. Métodos de análisis acreditados por el ECA identificados en este informe por medio de un asterisco (*). Para consulta de variables acreditadas ingresar a la página del ECA (http://www.eca.or.cr/acr_lab.php) en el link del Laboratorio San Martín.

Código LSM	EA24-0530
Punto de muestreo	Agua tomada del Pozo.

Resultados

Ensayo	Resultado	Método Referencia	Límite de Detección	VMA del Reglamento	Declaración de Conformidad
* Coliformes fecales	Negativo UFC/100 mL	SMWW 9222 A,B,D.	1 UFC/100 mL	No detectable	Cumple
* <i>Escherichia coli</i>	Negativo UFC/100 mL	SMWW 9222 A,B,D.	1 UFC/100 mL	No detectable	Cumple

Reglamento aplicable: Decreto 41499-S reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable VMA corresponde al Valor Máximo Admisible del Reglamento.

Metodología de análisis: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 23rd ed. 2017.

Ejecución de actividades del Laboratorio: 11/12/2024 - 14/12/2024

Observaciones:

NMP: Número más probable, UFC: Unidad formadora de colonias, Ausente o Negativo \leq Límite de Detección (LD).

Regla de Decisión: Para los ensayos microbiológicos, al no expresar incertidumbre en sus resultados, se establecerá como regla de decisión lo indicado a continuación: "si el resultado es igual o menor al valor máximo establecido en el reglamento aplicable según la matriz de análisis, entonces el resultado expresado en el informe se considera conforme con las especificaciones requeridas".

*Plan de Muestreo: Según el MTDT-01 (Método de trabajo para el muestreo y custodia de aguas). Los resultados se relacionan únicamente al ítem sometido a ensayo y al proceso de muestreo realizado.

Dra. Priscilla Rojas Sánchez
Microbióloga Cód. 2036

